

DECRETO N° 289 /

PARRAL,

01 Mar 2012

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-15-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	15.420
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 15.420
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-29-04-000-000 (1-1-1)	MOBILIARIO Y OTROS	M\$	3.000
215-29-05-001-000 (1-1-1)	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	M\$	4.000
215-21-04-004-000 (4-7-1)	PRESTACION DE SERVICIO EN PROG. COMUNITARIOS	M\$	6.600
215-21-04-004-000 (3-12-1)	PRESTACION DE SERVICIO EN PROG. COMUNITARIOS	M\$	1.820
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 15.420

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JVB/CLC/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Archivo Municipalidad de Parral